

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 2 de noviembre de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2021, para las ayudas en la línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, prevista en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

La Orden de 26 de mayo de 2021, convoca para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y determina una cuantía máxima para la línea de ayuda «Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura». El importe del crédito disponible en esta convocatoria asciende a 4.505.000,00 €, conforme a la siguiente distribución:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima	
			Año 2021	Año 2022
Línea 3. Medidas de transformación de los productos de la pesca y acuicultura	Beneficiarios privados	1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	200.000	4.305.000 €
TOTAL			4.505.000,00 €	

Con fecha 1 de octubre de 2021, se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Propuesta Provisional de Resolución correspondiente a esta convocatoria, en la que resultan siete solicitudes como entidades beneficiarias provisionales, sumando un importe global de la ayuda de 3.623.079,93 €, y cuarenta y tres solicitudes como beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria al superarse la cantidad convocada.

En la referida Orden de 26 de mayo de 2021, se recoge que además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Mediante resolución de la Dirección General de Fondos Europeos, se amplía la anualidad futura 2022 del código fondo G1353521G6 correspondiente a la línea de «Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura» a fin de adecuar los créditos a la reprogramación del plan financiero presentado por Andalucía en respuesta a la asignación de fondos adicionales aprobados dentro del Plan de Acción que la Autoridad de Gestión del P.O. FEMP 20214-2020 lleva a cabo para mejorar la ejecución de este fondo en España.

Este incremento de crédito queda distribuido en la siguiente anualidad y partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO 2022
1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	4.800.000 €

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2021, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

R E S U E L V O

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible, en la anualidad 2022, por una cuantía adicional de 4.800.000 €, con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

LÍNEA DE AYUDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2022 INCREMENTO
Línea 3. Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	4.800.000 €

Como consecuencia, la cuantía total convocada en esta línea de ayuda asciende a 9.305.000 €, conforme a la siguiente distribución:

LÍNEA DE AYUDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Cuantía máxima	
		Año 2021	Año 2022
Línea 3. Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	200.000 €	9.105.000 €

Sevilla, 2 de noviembre de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible